

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 10 de Marzo

Núm. 28

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
Concesión autorización residencia y trabajo por cuenta ajena	5
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación resolución actas de infracción	5
Notificación a deudores	5
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Reglamento de funcionamiento de viviendas en tránsito para mujeres víctimas de violencia de género.....	6
BUBEROS	
Modificación ordenanza fiscal de la tasa servicio abastecimiento de agua potable	10
ALENTISQUE	
Cuenta general 2009.....	10
VALTAJEROS	
Presupuesto general 2010	10
POBAR	
Presupuesto general 2010	10
CERBÓN	
Presupuesto general 2010	11
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón de vados	11
Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	11
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR 4º trimestre 2009.....	11
ALMARZA	
Aprobación proyecto obras de mejora de las redes viarias de Almarza y barrios	12
GOLMAYO	
Provisión juez de paz titular y juez de paz sustituto.....	12
QUINTANAS DE GORMAZ	
Licitación adjudicación aprovechamiento de caza en los montes 85 y 289/290 del CUP.....	12
QUINTANA REDONDA	
Enajenación antigua casa de la maestra del barrio de Monasterio.....	13
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto general 2009	13
NAVALENO	
Rectificación	14
VINUESA	
Aprobación reglamento cobertura de plazas vacantes en el servicio de atención de la familia y del comedor	14
ARCOS DE JALÓN	
Padrones basura, agua, alcantarillado y aguas residuales 2º semestre 2009	14
Cuenta general 2007.....	14
TARDAJOS DE DUERO	
Padrón abastecimiento de agua potable 2º semestre 2009	14

SUMARIO

COVALEDA	
Aprobación proyecto ejecución obras construcción piscinas cubiertas	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Enlace líneas "12 Piqueras" y "14 Almajano"	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.183	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTO= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450198959	RIVEIRO PINTO LUIS	X4620524P	ALMANSA	15-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450282231	POMOHACI IOSIF PETRU	X8540124V	AVILA	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450283446	CALZADA Y DEFEZ SL	B59962266	BARCELONA	25-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450319416	TAMAYO MENDIETA JUAN CARLOS	X2488855W	BARCELONA	25-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450289122	BOUHASSOUN TARIK	X3179208X	BARCELONA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450260971	STEPHENS BOWIE GEORGE	X5147879L	BARCELONA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450281159	GARCIA CHIGUACHI JULIAN RICAR	X9795884T	BARCELONA	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450147947	TARRE MIRO, OSCAR	46132497	BARCELONA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450315770	GOMEZ MOLINERO, ANGEL	72867778Y	BARCELONA	13-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450311879	CELADA TAMAMES, JOSE MA	46207350	CABRILS	01-12-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450286959	CIGUENDEZ RATA, MARIA JESUS	792755666	COLLBATO	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450260112	IGLESIAS JORGES, EUGENIO	06969120	IGUALADA	23-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450250928	ALTADILL CLEMENTE VICENTE PR	B62186135	S BOI DE LLOB	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600043484	VALLDAURA GIRAVENT, LUIS	77271653	S CECILIA VOLTREGA	03-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450292509	MAQUINARIA AUXILIAR DONATO S	A58535659	S COLOMA GRAMENET	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450268386	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO RAMON	39347927	S JOAN VILATORRADA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450233479	COSTA JUSSA BORDAS, RAMON	39032861	SABADELL	21-07-2009	120,00		RD 1428/03	048.		
429450252548	GIL FERNANDEZ, JOSE JAVIER	03821719	DON BENITO	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450222829	PADRO SIMARRO, JOSE MARIA	51361313	MERIDA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450281081	INNOVACIONES SELKIRK SL	B82784695	BILBAO	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700106406	SEVILLANO MATEOS, OSCAR LUIS	13101426	ARANDA DE DUERO	26-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700106418	SEVILLANO MATEOS, OSCAR LUIS	13101426	ARANDA DE DUERO	26-12-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043582898	ROMERO GABARRI, LUSINA	71107845	ARANDA DE DUERO	04-11-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
420043568993	SPATARU RADU	X8538256N	MONTANQUEZ	21-11-2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
420043569006	SPATARU RADU	X8538256N	MONTANQUEZ	21-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
429450293885	FERNANDEZ LOPEZ DE ABERASTURI	16275401	CIUDAD REAL	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450319659	FEMENIA ARGUEDAS, JOSE	18984855	BENICASIM	27-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700103442	GHIGUER SALAH	X4109044W	VINAROS	08-12-2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
429450269974	CUELLO DE ORO ROZAS, CARLOS E	50966830	GIRONA	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450236579	CAMPEAN VIORICA MARIA	X5251676V	AZUQUECA DE HENARES	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450314390	MUÑOZ PADIN, FCO JAVIER	03071100	GUADALAJARA	09-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450212540	CAPARRROS MARTINEZ, JESUS M.	25437205	GUADALAJARA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700101445	GRMOUD HICHAM	X8391637H	HUESCA	01-12-2009			RD 1428/03	005.1		(1)
420043572005	GRMOUD HICHAM	X8391637H	HUESCA	27-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450315812	CHAMORRO FLORES CARLOS SILVIO	X5688126L	JACA	11-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043585700	DA CONCEICAO PINHEIRO JOAO AU	X8484018P	SABINANIGO	15-12-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
429450263492	GRAPHIC SOUND SL	B25560806	LLEIDA	04-01-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450256761	EL HAMDAOUI ADEL	X5612461R	LLEIDA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450322452	MORET FERNANDEZ, MERITXELL	43705909	LLEIDA	02-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450310723	DE ALMEIDA JORGE MANUEL	X2294366R	SORRE	26-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450226256	MOLINA FERNANDEZ, FRANCISCO J	51374001	CAMPONARAYA	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450328636	LOPEZ ARCILA MARIA GLORIA	X6337843D	ALDEANUEVA DE EBRO	26-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450261367	ORTEGA ZUÑIGA JULIO CESAR	X5752607P	CALAHORRA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450277806	RIOJA MUÑOZ, ALFREDO	16790228	LOGROÑO	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450250679	BOUJAADA MUSTAPHA	X2726075T	ARGANDA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450307633	FARIÑA CASAS, JAVIER ANTONIO	79311013	ALCALA DE HENARES	16-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420043583040	NISTOR RADU CATALIN	X6615952W	ARGANDA	22-11-2009	150,00		RD 1428/03	102.1		
420450321769	RAMOS ALEN, VICENTE	05423276	ARGANDA	02-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450318771	SOTELO CARRASCO LEONARDO MANU	X3614471K	CAMARMA ESTERUELAS	25-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450256918	TODEA FLAVIUS ILIE	X5845313R	CAMARMA ESTERUELAS	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450257832	TODEA FLAVIUS ILIE	X5845313R	CAMARMA ESTERUELAS	09-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450246962	GIFT SYSTEMS SL	B82317330	FUENLABRADA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450252056	XING TAI LONG SL	B84831346	FUENLABRADA	09-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450266250	STOYANOV MIROSLAV GEORGIEV	X6711177F	FUENTE EL SAZ JARAMA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450229587	SAN JUAN IBERICA S A	A28208429	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450282322	ANRB CROQUIS CONSTRUCCIONE S	B83930420	MADRID	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429700078923	GUIROLMAP JURIDICO SL	B84296128	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450295584	OXEGAR CONSULTING SL	B84611292	MADRID	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450326573	CRUZ Y ALCÁÑIZ SOCIEDAD AR QU	B85400844	MADRID	21-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450281342	CONSTRUCTORA EUROPEA AROME SL	B85656189	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450250904	BYCHKO TRUJILLO LILIA AMELIA	X2293768R	MADRID	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429600031635	IBÁÑEZ FLORES HAROLD	X4192899E	MADRID	25-01-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450329951	BONILLA JURADO PAOLA ANDREA	X5001728X	MADRID	30-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700107423	MORALES PORTALES CARLOS	X5730102C	MADRID	01-01-2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	
420700106534	STANCULESCU BOGDAN	X6280936G	MADRID	27-12-2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
420700106546	STANCULESCU BOGDAN	X6280936G	MADRID	27-12-2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
420450306847	LERIA ULECIA, IÑIGO ALFONSO	00816824	MADRID	14-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450322210	CALVO SAN SEGUNDO, CARLOS	01179010F	MADRID	03-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420600043368	CARREIRA HORTAL, FRANCISCO J.	01186784	MADRID	03-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450328910	SANTA MARIA BERNAL, LUIS P.	02638890	MADRID	27-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450298115	MERINO GRACIA, CARLOS	05395317	MADRID	21-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420600043149	GIL BERNABE, ROSA MARIA	44044903	MADRID	02-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420402012549	EL HAKKOUNI KHALID	X7974592D	MOSTOLES	11-12-2009			RD 1428/03	050.		(1)
420450324825	LEJO GARCIA, JORGE	50066761	NAVALCARNERO	11-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450258769	VIRLAN ION	X5343752R	PARACUELLOS JARAMA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450293710	MIHAITA MARIUS	X8640814J	PARLA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450292042	INSIGHT EXECUTIVE SL	B84904473	PINTO	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450314285	RINCON D AMBROSIO, MIGUEL F.	48532596	PINTO	09-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450323468	EDO BUENO, MARIA REYES	17433742H	POZUELO DE ALARCON	06-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450318904	PEREZ ARRIBAS, CONCEPCION	16585606	VALDEMORO	25-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429600031301	DISEÑO Y REFORMAS EDELSO S L	B85095636	VILLILLA SAN ANTONIO	25-01-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450251003	MOBILCAR URIBE SL	A84388156	VILLALBILLA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450228431	MARQUINES FALCONES DERKY JOSE	X5299280B	MARBELLA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450276360	SERRANO LOPEZ, ANTONIO MARIA	25917384	BERRIOZAR	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700102887	CORDERO VICARIA, DANIEL	78758565	CASCANTE	06-12-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
420450325738	DIAZ IGOA, M INMACULADA	33415617	OBANOS	17-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450227670	5 AXES MACHINES HOLDING SL	B31825078	PAMPLONA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700054704	IRURTIA SARIO, MARIANO	15783510	PAMPLONA	13-12-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
429450286133	VIDORRETA E HIJOS SL	B31702640	TUDELA	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450327190	AXA AURORA IBERICA SA DE S EG	A07002967	PALMA MALLORCA	23-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450315885	FITOCAMPO ARAHAL S L	B41912817	EL ARAHAL	11-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600042169	WALCZAK MARCIN ZBIGNIEW	X8021110K	ALMAZAN	15-12-2009			RD 1428/03	050.		(1)
420043578299	ALVARO ARRIBAS, JOSE LUIS	16803770	SORIA	11-12-2009			RD 1428/03	143.1		(1)
420450317390	JORGE POZO, LUIS DAVID	49002235	CARRANQUE	20-12-2009	140,00		RD 1428/03	048.		2
429450260466	HERNANDEZ ORTIZ, M D.	73553566	TORRENT	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450243924	OLIVEIRA GOMES FILHO HONORINO	X4720906H	VALENCIA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450243217	BAYO GIMENO, JUAN	22660800	VALENCIA	01-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420700105992	TRANSPORTES CASTELLANOS DE ME	B47609474	MOJADOS	22-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450268246	BUNACIU ADRIAN	X4820525R	CALATAYUD	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450323377	MICSA ALEX IULIAN	X9988049T	TERRER	05-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450289079	PROMOCIONES ATUVA S L	B50908037	ZARAGOZA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429700080905	PG PLA 2006 SL	B99119133	ZARAGOZA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450328144	IRIS CONSULTORIA INTEGRAL SL	B99216459	ZARAGOZA	23-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450265638	SOARES SANCHES PAOLO JORGE	X1875367Q	ZARAGOZA	30-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450261124	MERCEDES TAVERAS IVAN MANUEL	X3887253T	ZARAGOZA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450319490	VALENCIA RENDON ERIKA VANESSA	X4895877M	ZARAGOZA	27-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450318485	PAZMIÑO LLUMIGUANO ALFONSO HE	X7369507P	ZARAGOZA	24-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420700108476	IONESCU MIHAI	X8389652B	ZARAGOZA	05-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450271026	FRANCO EGIDO, MIGUEL ANGEL	17722875	ZARAGOZA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450324448	ACIN LAZARO, RAMON MA	17845897	ZARAGOZA	10-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450267854	MARTINEZ GARCIA, ALBERTO	25177504	ZARAGOZA	02-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450264137	MORA DIEZ, MARIA MERCEDES	29128158	ZARAGOZA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450322762	GARCIA ALLEN, FERNANDO	70866548	ZARAGOZA	02-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450318266	MEGIAS PEÑATO, EMILIO JOSE	73197517	ZARAGOZA	23-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450256876	RODRIGUEZ BENITEZ, MA JESUS	11722107	BENAVENTE	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043576114	LUIS VARA, AITOR	71032258	BURGANES DE VALVERDE	20-11-2009	150,00		RD 1428/03	101.1		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700084162	NITU DUMITRU IONEL	Y0463923G	CATRAL	27-09-2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
420450277550	HERNANDEZ GONZALEZ, ANGELICA	06579843	PAJARES DE ADAJA	17-09-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450175700	GDOS ADVOCATS SL	B62752936	BARCELONA	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600039468	MAGGIOROTTO LUCIANO	X1736225R	LES FRANQUESES VALLE	26-11-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450191547	AIDATRANS SL	B63090815	PREMIA DE DALT	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450186990	AIDATRANS SL	B63090815	PREMIA DE DALT	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450285560	CAMPOS GARCIA, ANDRES	52195612X	S BOI DE LLOB	30-09-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
429450199571	OLAYA MURGUETIO GLENDA MARIA	X6646189V	S CUGAT DEL VALLES	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450169001	CALLE ACEDO, ROBERTO	46813361	S JOAN DESPI	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450296260	NAVARRO VARGAS, JOSE	29703354	VILLAFRANCA DE LOS BARRO	18-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450199790	ARCOS CAR SERVICES SL	B11856234	ARCOS DE LA FTRA	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450221515	MEDICA TRES MIL JBT SL	B13333968	TOMELLOSO	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450184233	LATINOV HRISTOV HRISTO	X4397038J	MARCHAMALO	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450199273	TAHIER MARIA	X8053644X	ALPEDRETE	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700100337	MARTINEZ PENAS, JOSE LUIS	05426539	ARGANDA	27-11-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
429450199870	BULPORTE SL	B84367978	COLMENAREJO	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600035487	POGHOSYAN ARAMAYIS	X2612620G	FUENLABRADA	04-11-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450204037	GERASIMOV MARINOV DAMYAN	X9160042Q	GALAPAGAR	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450215590	COLCANT CERO UNO ADHESIVOS SL	B83318923	GRINON	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450172619	MARTINEZ BARRERO EDINSON	X4118848P	MADRID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450196028	DAHNOUN DEJEFFAL YAMINA	X4274291V	MADRID	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450214092	FERREIRA BARBOSA JOSE AUGUSTO	X5544468L	MADRID	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600039407	GOMEZ RODRIGUEZ ALVARO ENRIQU	X7298235J	MADRID	26-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420700095093	KLEIN O FARRELL, AXEL	01185038	MADRID	10-11-2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420450305132	CORDERO GUERRERO, MIGUEL	02634897V	MADRID	08-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450163965	VÁZQUEZ PEREZ, RUBEN	36519034	MADRID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450277318	DOMINGUEZ DIZ, FRANCISCO IVAN	52881026	MADRID	16-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450285868	ALDAZ GONZALEZ MAYO, HIGINIO	52989249	MADRID	30-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700069136	CRUDU MARIAN	B6915463F	MEJORADA DEL CAMPO	05-08-2009	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
420450292010	GARCIA CORELLA, GREGORIO J.	08964208	MOSTOLES	11-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450219521	BARRANCO SERRANO, FERNANDO	20265917	MOSTOLES	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450207695	CARTON CORDERO, CARLOS MIGUEL	47489430	NAVALCARNERO	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450207180	TOT STORE S L	B99016230	RIVAS VACIAMADRID	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450163217	PEREA ALMENDROS, ANTERO	51839754	TORRELAGUNA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600019192	ASLAMIENOS Y CONDUCTOS A IS	B81350027	VALDEMORO	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450236889	ALONSO GALLEGO, MARIA ANGELES	00319996	VALDETORRES JARAMA	22-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600018667	GUEORGUIEV TODOROV VITAN	X4356120N	MALAGA	20-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450135027	OYANEDEL NEIRA JORGE	X0036366A	RINCON DE VICTORIA	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700099669	KOUIDER ESSAIDI	X3195962C	EL ALGAR	25-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450170404	BABIL ONECA S A	A31829203	BERRIOZAR	10-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700091180	AZCONA LACARRA, FELIX	15808692	OLITE	27-10-2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
429450186977	SANTOS IONE	X5771708L	PAMPLONA	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043580695	IZCUE LOPERENA, EDURNE MIREN	33416753	PAMPLONA	12-12-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
429450221205	ROVA MARIN	X7689709G	CARMONA	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450224875	CAMPDY SAEZ, ALVARO	77806016	SEVILLA	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043580968	INAMAGUA LEON MANUEL ESTEBAN	X6499779W	ALMAZAN	09-12-2009	150,00		RD 1428/03	057.1	4	(a)
420043561950	LATORRE ESTELICH, SUSANA	46951313	CASAREJOS	28-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420700003101	SANZ GOMEZ, JOSE ANGEL	16732540	NARROS	13-12-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420700104719	SANZ GOMEZ, JOSE ANGEL	16732540	NARROS	14-12-2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
420042884895	LOJA VASQUEZ JULIO GENARO	X3340448C	SORIA	07-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043580490	OULALE OUMAR	X6469805C	SORIA	20-09-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700004257	DEMIROV ASENOV ALBERT	X8828733E	SORIA	13-12-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420700102036	TAMBO QUISPE, FELIX	04731760	SORIA	03-12-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700102024	TAMBO QUISPE, FELIX	04731760	SORIA	03-12-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700093370	DAVIU BOROBIO, EDUARDO	72881266	SORIA	05-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700093369	DAVIU BOROBIO, EDUARDO	72881266	SORIA	05-11-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
420700093710	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	SORIA	06-11-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420700103430	GARCIA LARRAÑAGA, ANA	34084102	ANDOAIN	07-12-2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420700100623	NASCIMENTO AFONSO NUNO	X0699968D	SAN SEBASTIAN	27-11-2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420600001908	GUARDIOLA HAY, FERNANDO	02505008	PEPINO	24-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
429450212320	ESTUDIO FOTOGRAFICO CARLOS GU	896747852	PAIPORTA	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450202971	TRATAM PEST CONTROL SL	B96936208	PTO SAGUNTO	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700079993	VALDIVIA BARRIONUEVO NORA	X4999281R	VALENCIA	13-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420700100143	SARMENTERO ERDAIDE, OSCAR	71133007	ZARATAN	26-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450216398	IBEROCAL SL	B50306547	BREA	22-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700102395	FELECAN PIRJOL DORIAN VASIE	X3272964H	UTEBO	04-12-2009	60,00		RD 1428/03	094.1		(a)
429450148083	MIRASHI DONALD	X2215895Y	ZARAGOZA	06-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450213890	FLOREA MARIAN	X8113055N	ZARAGOZA	09-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450175463	LOPEZ LACASTA, CARLOS	18161233	ZARAGOZA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700100246	DIAZ GABARRE, GERSON	73023328	ZARAGOZA	26-11-2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
429450196211	KOVTYUKH SERHIY	X6448221X	SAN JUAN DE MOZARR	18-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043576205	LUIS VARA, AITOR	71032258	BURGANES DE VALVERDE	20-11-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
420043576217	LUIS VARA, AITOR	71032258	BURGANES DE VALVERDE	20-11-2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)

Soria, 26 de febrero de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

704

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D^a. Lamiaa Jaioui, de nacionalidad marroquí, de la Resolución dictada el 05/02/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, primera renovación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 26 de febrero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González.

677

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se hace saber a las empresas arriba relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción/Liquidación citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Tra-

bajo y Seguridad Social, C/ Pintor Maximino Peña, 2-4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº: I422009000015839

Resolución Empresa/Sujeto responsable: BRAGOJE TRES, S.L. C/ Venerable Palafox, 5 bajo 42001 Soria

C.C.C./NAF: 42100966176

N.I.F./N.I.E.: B42183657

Importe: 1.604,21

Materia: Seg. Social

Soria, 24 de febrero de 2010.- La Jefa de la Inspección, Paloma Ibáñez Díez.

675

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en ho-

rario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 01 1 10 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 040032497639	0611	GONZALEZ LASHERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 93 00055630		CL BARAONA 6 DCH	42240	MEDINACELI	04 02 313 10 000359529	04 02	
07 281195446124	0611	ABURIME --- OMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 03 09 00715274		CM DE LA VERGUILLA 13 1	42004	SORIA	04 03 218 09 018805920	04 03	
07 071036866630	0611	SALHI --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 06 09 00325155		PZ DE LA PAZ 6 3 A	42004	SORIA	07 06 313 10 000561618	07 06	
07 160021569115	0521	TOLEDANO VALENTIN ANGEL TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 07 00019080		CL POETA MALO DE MOLINA 14 1 IZD	42300	BURGO	DE OSMA-CIUDAD 16 01 351 09 003610787	16 01	
07 420012537037	0521	PALAU MARTIN FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
20 03 09 00234124		CL BODAS REALES 1 2 C	42003	SORIA	20 03 218 10 000393641	20 03	
07 2310422211567	0611	CAMPAN --- VICTOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 03 09 00863563		CL JOSE TUDELA 8 4 A	42004	SORIA	23 03 218 09 010752560	23 03	
07 031005533371	0611	NKOMY --- PASTOR PATRICK			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 08 00203033		EN EL MUNICIPIO 0	42146	CABREJAS DEL PINAR	28 24 218 09 071263055	28 24	
07 421002830665	0611	ALVAREZ ALVAREZ DEMETRIO FIDELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 03 08 00930680		CL GERARDO DIEGO 14 1 B	42200	ALMAZAN	30 03 313 09 039381045	30 03	
07 301020787686	0611	RHOMRASSI --- EL ARBI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 05 06 00142971		CL PALAFOX 38 3º E	42300	BURGO	DE OSMA-CIUDAD 30 05 313 08 014259884	30 05	
07 301020787686	0611	RHOMRASSI --- EL ARBI			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
30 05 06 00142971		CL PALAFOX 38 3º E	42300	BURGO	DE OSMA-CIUDAD 30 05 315 08 015119245	30 05	
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 98 00040560		CL GABRIEL GARCIA MORENO. 8 BJ	42005	SORIA	30 06 212 09 051753700	30 06	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
31 01 09 00053449		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 218 09 006424624	31 01	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 01 09 00053449		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 313 09 001868048	31 01	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 01 09 00053449		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 313 09 008149810	31 01	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 01 09 00053449		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 313 10 000201041	31 01	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
31 01 08 00268236		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 351 08 006647543	31 01	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
31 01 09 00053449		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 351 09 005798669	31 01	
07 311022819418	0611	URS --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
31 01 09 00053449		CL LA PLAZA 18	42164	TERA	31 01 351 09 006283063	31 01	
07 041023233330	0611	EL BARKALI --- RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 03 06 00132952		PZ MARQUES DEL SALTILLO S/N 0	42071	CUEVA DE AGREDA	31 03 313 10 000228727	31 03	
07 371015976168	0611	SITRI --- MAHDI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
37 02 09 00209646		CL SANTISIMA TRINIDAD 6 4 DCH	42004	SORIA	37 02 313 10 000080914	37 02	
07 421003437927	0611	ALIT MUSTAFA MUSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
40 01 09 00064519		CL UNIVERSIDAD 32	42300	BURGO	DE OSMA (EL) 40 01 351 10 000154172	40 01	
07 431028421471	0521	GEACAREL --- VIOREL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
43 02 09 00619574		CL POSTIGO 40 AT	42360	BERLANGA DE DUERO	43 02 212 09 018048476	43 02	
07 431028421471	0521	GEACAREL --- VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
43 02 09 00619574		CL POSTIGO 40 AT	42360	BERLANGA DE DUERO	43 02 218 09 017395546	43 02	
07 431028421471	0521	GEACAREL --- VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
43 02 09 00619574		CL POSTIGO 40 AT	42360	BERLANGA DE DUERO	43 02 218 09 018048981	43 02	
10 42100051750	0111	AROSMA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00403413		CARRETERA LA RASA 0	42300	BURGO	DE OSMA-CIUDAD 44 01 313 10 000041552	44 01	
07 311024573906	0611	ALVES ALMEIDA CLEMENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00359662		CL PEQUEÑA 17 BJ	42108	AÑAVIEJA	44 01 313 10 000057215	44 01	
07 311024573906	0611	ALVES ALMEIDA CLEMENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00359662		CL PEQUEÑA 17 BJ	42108	AÑAVIEJA	44 01 351 09 002040480	44 01	

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
20 03	CL ZEZENBIDE 5 Ba	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 05	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
31 01	CL SAN FERMIN 63	31003 PAMPLONA	948 0242512	948 0150855
31 03	CL MANRESA S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
37 02	PS CANALEJAS 129 2º	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4 --- --- ---	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529

Soria, 25 de febrero de 2010.- El Director Provincial, José Antonio Sánchez López.

676

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

REGLAMENTO de funcionamiento de las viviendas de

tránsito del excelentísimo ayuntamiento de Soria para mujeres víctimas de violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es uno de los problemas más graves en nuestra sociedad. Este tipo de violencia representa un atentado contra los principales derechos constitucionales y

humanos como son el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad, a la integridad física y mental y a la igualdad.

La máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y varones es la violencia de género. La violencia contra la mujer, según las Naciones Unidas (1993), se define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

La violencia de género es la principal causa de reducción de la calidad de vida, daño y muerte para las mujeres. Este tipo de maltrato tiene consecuencias severas en la salud física, mental y social de las víctimas. Estas consecuencias pueden persistir aún cuando la violencia haya desaparecido. Por otra parte, el impacto en el tiempo de diferentes tipos de maltrato puede ser acumulativo.

La insuficiencia de recursos socioeconómicos y la falta de seguridad personal son obstáculos para superar situaciones a las que se enfrentan estas mujeres. Por lo tanto, es importante proponer nuevos recursos que faciliten el proceso de autonomía, recuperación e independencia de las mujeres que han sufrido violencia de género y de los/as hijos/as a su cargo.

Este proyecto pretende proporcionar un espacio normalizado y libre de violencia a mujeres víctimas de maltrato y los/as hijos/as a su cargo con el objetivo final de mejorar su calidad de vida y potenciar su bienestar psicosocial.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen aplicable a las viviendas de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género ofertadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Soria.

Artículo 2. Finalidades.

Dichas viviendas responderán a las siguientes finalidades:

- Ofrecer alojamiento con carácter temporal a mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as a su cargo que carezcan de recurso residencial seguro y de recursos suficientes para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler.

- Proteger del riesgo de agresiones que puedan sufrir.
- Favorecer el bienestar psico-social de la unidad familiar.

Artículo 3. Beneficiarias.

Serán beneficiarias de las viviendas reguladas en el presente Reglamento las mujeres mayores de edad o emancipadas, hijos/as a su cargo, víctimas de violencia de género, priorizando aquellas que han pasado por centro de acogida en la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León y que no puedan continuar en el recurso.

Podrán acceder a estos pisos, siempre que los mismos no estén siendo utilizados por otras beneficiarias, mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as a su cargo que reúnan los siguientes requisitos o condiciones de admisión:

- a) Tener reconocida la condición de víctima de violencia de género por alguno de los siguientes medios:
 - Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atendiendo a causa criminal por violencia de género.

- Sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la Administración pública autonómica o local.
- Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad social.
- Excepcionalmente y hasta tanto se dicte o deniegue la orden de protección, será título de acreditación de la situación de violencia de género, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante de este recurso es víctima de tal violencia.

b) Presentar autonomía funcional.

c) Carecer de recursos económicos y sociales suficientes para acceder a otra vivienda segura en alquiler, uso o en propiedad.

d) Carecer de red social que le pueda apoyar en esta situación o disponer de mencionada red pero que sea insuficiente o que su intervención no sea conveniente por razones de seguridad.

e) Tener ingresos superiores a 300 € mensuales para asumir los gastos derivados de la estancia en el piso.

f) Tener en el momento de la solicitud ingresos inferiores al doble del Salario Mínimo Interprofesional anual vigente en cada momento.

g) Estar empadronada en el municipio de Soria con una antigüedad de al menos 6 meses.

h) Tener hijos a cargo.

i) No superar el número de miembros de la unidad familiar beneficiarios del recurso la capacidad del mismo.

Artículo 4. Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se contiene en el Anexo II, se facilitarán a las solicitantes y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Artículo 5. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/NIE.
- b) Libro de familia o documento análogo en el caso de hijos a cargo.
- c) Documentación acreditativa de la concesión de la guarda y custodia de los hijos, si se dispone de la misma.
- d) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.
- e) Declaración jurada de ingresos y bienes.
- f) Certificado de conceptos salariales (nómina reciente, etc...) o, en su defecto, justificante que acredite otro tipo de ingresos (renta activa de inserción, ingresos mínimos de inserción; pensión compensatoria, pensión no contributiva u otras percepciones económicas).
- g) Certificado bancario de capital e inversiones financieras de las que sea titular la solicitante.
- h) Informe psicosocial emitido por un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social de este Ayuntamiento.

i) En su caso, informe del Director/a de la Casa de Acogida de procedencia.

j) Informe médico de los que vayan a residir en el piso.

Artículo 6. Informe Psicosocial.

El informe psicosocial será emitido por los técnicos referidos en el artículo anterior, y en él deberán constar, al menos los siguientes datos:

- Datos de las personas que informan la solicitud.
- Datos de la persona sobre la que se informa.
- Motivo del informe.
- Antecedentes del caso.
- Situación familiar de la mujer víctima de violencia de género.
- Situación social, económica y laboral.
- Situación sanitaria.
- Características psicológicas.
- Características y gravedad de los malos tratos e indicadores de riesgo por parte del agresor.
- Situación judicial.
- Propuesta técnica de intervención o Plan Personal de Atención Integral y derivación al recurso.

Artículo 7. Tramitación y resolución.

La Comisión Técnica del Área de Igualdad de este Ayuntamiento formulará la propuesta favorable o desfavorable al ingreso de acuerdo con el baremo establecido en el "Anexo I" y demás documentación obrante en el expediente.

La resolución de ingreso o denegación de la solicitud se efectuará por el Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soria.

En ningún caso se producirán ingresos de urgencia de mujeres víctimas de violencia doméstica y demás parientes que con ellas convivan, derivándose estos supuestos a la Red Regional de Casas de Acogida.

Artículo 8. Comisión Técnica del Área de Igualdad.

La Comisión Técnica del Área de Igualdad de este Ayuntamiento estará formada por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales.
- La Técnico de Programas.
- La Asesora Económico Laboral.
- Una Trabajadora Social de CEAS.
- La Psicóloga de Servicios Sociales o la del PIF.
- La Asesora Jurídica.

Además de las demás funciones referidas en el presente Reglamento, la Comisión se reunirá cada tres meses a fin de realizar un seguimiento sobre el desarrollo del Proyecto de Atención Integral y su utilización del recurso.

Artículo 9. Ocupación de la vivienda.

La ocupación de la vivienda se realizará en la fecha designada por la Corporación Local. En el supuesto de no producirse el ingreso en la fecha señalada, se entenderá que se renuncia a la plaza.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito no pueda producirse la ocupación en la fecha establecida, la usuaria podrá solicitar un aplazamiento de la fecha de ingreso.

Antes de ocupar la vivienda la usuaria deberá suscribir un contrato aceptando las normas reguladoras del funcionamiento de la vivienda, así como sus derechos y obligaciones como usuaria de la misma.

De igual forma deberá firmar un inventario de los bienes y objetos que forman parte del equipamiento del piso, comprometerse a cuidarlo con la diligencia debida y, en su caso, a restituir los bienes y objetos que presenten desperfectos por la actuación dolosa o culposa, por otros de igual utilidad y similar valor.

Artículo 10. Período de prueba

Durante los cuarenta y cinco días siguientes al ingreso tendrá lugar un período de prueba.

Si no se superase el periodo de prueba, la Alcaldía dictará, en función de propuesta de la Comisión Técnica, una resolución motivada poniendo fin a la ocupación de la vivienda.

Transcurrido dicho periodo, sin resolución expresa en contrario, se entenderá que la usuaria consolida la adjudicación del piso.

Artículo 11. Período de estancia.

El período de estancia en el piso no podrá exceder de un año, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión Técnica, quién podrá proponer mediante informe motivado una prórroga de hasta 6 meses más

La usuaria podrá poner fin a la ocupación de piso de forma voluntaria en cualquier momento y con la única obligación de comunicar su deseo a esta Administración.

Artículo 12. Derechos y obligaciones de las beneficiarias.

Las mujeres que accedan a estos pisos gozarán de los siguientes derechos:

- a) Derecho a disfrutar de intimidad en la vivienda.
- b) Utilizar los servicios comunes del edificio.
- c) Exponer necesidades, plantear sugerencias, presentar quejas cuando lo estimen pertinente.
- d) Conocer el Proyecto personal de Atención Integral, adquiriendo el compromiso de seguir las orientaciones acordadas por el equipo técnico.

Asimismo, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Ocupar el piso de forma permanente, no pudiendo ausentarse del mismo más de cuarenta y cinco días al año, salvo causa justificada valorada por la Comisión Técnica.
- b) Abonar todos los gastos de electricidad, gas, agua, comunidad y demás gastos corrientes derivados de la utilización de la vivienda conforme se establezca en el contrato.
- c) Hacer un uso adecuado del inmueble y del mobiliario existente en el mismo, asumiendo los gastos derivados del uso inadecuado de la vivienda.
- d) Mantener el alojamiento en adecuadas condiciones de habitabilidad y salubridad.
- e) Comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para la adjudicación del piso.
- f) Permitir y facilitar el seguimiento y comprobación de los datos aportados.
- g) Impedir la utilización de este alojamiento a personas distintas de las beneficiarias.
- h) Evitar la cesión total o parcial del uso del alojamiento.

i) Seguir las orientaciones acordadas en aplicación de su Proyecto de Atención Integral.

j) No comunicar la dirección al "agresor", ni a la familia del mismo; ni hacer pública la condición de recurso para víctimas de violencia de género de su vivienda.

k) Utilizar el "Punto de Encuentro Familia" para la gestión de las visitas parentales de los hijos en caso de que existiese derecho a las mismas.

Artículo 13. Pérdida de la condición de beneficiaria.

La condición de beneficiaria se pierde por las siguientes causas:

- Renuncia voluntaria.
- Fallecimiento.
- Ausencia injustificada del alojamiento durante un tiempo superior a 45 días al año.
- Ocultación o falsedad en los datos o documentos aportados que hayan dado lugar a la adjudicación de la plaza.
- Impago reiterado de los gastos de luz, agua, gas, comunidad y demás gastos corrientes.
- Modificación de la situación socioeconómica que le permita acceder a otra vivienda.
- Incumplimiento del contrato o de las obligaciones señaladas en este reglamento.
- No superar el periodo de prueba (cuarenta y cinco días desde la fecha de la firma del contrato).

ANEXO I

BAREMO SOCIOECONÓMICO

A.- SITUACIÓN ECONÓMICA

a.- INGRESOS

De 300,01 a 450 euros: 10 puntos

De 450,01 a 600 euros: 8 puntos

De 600,01 a 750 euros: 6 puntos

De 750,01 al doble del SMI: 4 puntos

b.- PATRIMONIO

Se atenderá al valor catastral de los bienes inmuebles y a los valores mobiliarios de los que sea titular.

Menos de 12.000 euros: 10 puntos

De 12.000,01 a 24.000 euros: 8 puntos

De 24.000,01 a 36.000 euros: 6 puntos

De 36.000,01 a 48.000 euros: 4 puntos

De 48.000,01 a 60.000 euros: 2 puntos

B.- SITUACIÓN FAMILIAR

Un punto por cada hijo/a a su cargo

C.- VIVIENDA

No disponer de vivienda: 10 puntos

Disponer de una vivienda no ocupable por circunstancias diversas (alquiler, usufructo, uso a favor de terceras personas): 5 puntos.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PISO DE TRÁNSITO PARA MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Datos Personales:

Nombre: Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Estado civil: Nº de hijos/as a su cargo:

Domicilio:

Municipio: Provincia:

Teléfono:

Datos de los menores a su cargo: (Núm. de menores a cargo:)

Nombre: Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Nombre: Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Nombre: Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Datos económicos:

Ingresos mensuales:

- Tipo: Salario Prestación por Desempleo
 Pensión no contributiva Pensión de Jubilación
 Pensión de Invalidez Pensión de Viudedad
 Pensión de Alimentos Pensión Compensatoria
 Ayudas Económicas Otros

Importe neto total:

Bienes inmuebles: (Indicar el % que se posee de cada bien)

Tipo:

Valor catastral:

Tipo:

Valor catastral:

Tipo:

Valor catastral:

Valor total:

Valores Mobiliarios:

- Tipo: Acciones Letras del Tesoro
 Bonos del Estado Fondos de inversión
 Otros

Importe total:

Dña. declara responsablemente que los datos señalados y la documentación aportada son ciertos, autoriza el uso de los datos de carácter personal obrantes en la presente solicitud, y solicita ser beneficiaria junto con sus hijos a cargo, reseñados en la solicitud, del uso de una vivienda de tránsito de este Ayuntamiento, comprometiéndose, en caso de obtener el mismo, a cumplir con las normas que este Ayuntamiento ha fijado para el disfrute del recurso.

En, a de de

FIRMA DE LA SOLICITANTE

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Asimismo, quedo informada de que todos mis datos personales y los de mis hijos a cargo facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valorar estas solicitudes, y autorizo expresamente al Ayuntamiento a cederlos a otras Administraciones.

Quedo informada también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos personales y los de mis hijos a cargo, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposi-

ción por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, núm. 2, 42001 Soria, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

AUTORIZACIONES E INFORMACIÓN: Salvo manifestación expresa en contrario, la presentación de la solicitud firmada por la solicitante implica la autorización de la beneficiaria, por sí y en representación los componentes de su unidad familiar, para que la Concejalía de Bienestar Social Cooperación e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directa y/o telemáticamente cuantos datos tributarios sean necesarios a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como de cualquier Organismo Público toda la información que pudiera corresponder.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en el Reglamento del recurso, de no hallarse la solicitante, ni ninguno de sus hijos a cargo incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse en el contenido de la declaración efectuada, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación del recurso.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Soria, marzo de 2010.- El Alcalde, (Ilegible). 671

BUBEROS

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de agua potable, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

“Artículo . 7.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen:

- Tarifa única:
- Hasta 50 m³ anuales: 50,00 € (IVA incluido).
- Más de 50 m³ anuales: a 0,12 € m³

- Derechos de enganche: por derechos de enganche se pagará la cantidad de 400,00 €”.

Buberos, 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 666

ALENTISQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alentisque, 24 de febrero de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 667

VALTAJEROS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de enero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valtajeros, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, (Ilegible). 668

POBAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	1.000
Ingresos patrimoniales.....	19.000
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	21.200
TOTAL INGRESOS.....	41.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	39.200
Transferencias corrientes	2.000
TOTAL GASTOS	41.200

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pobar, 24 de febrero de 2010.- El Alcalde, M. A. Sanz Aracón. 669

CERBÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	8.000
Impuestos indirectos	600
Tasas y otros ingresos.....	7.000
Transferencias corrientes	27.300
Ingresos patrimoniales.....	29.100

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	38.000
TOTAL INGRESOS	110.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	7.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000
Gastos financieros	4.500
Transferencias corrientes	14.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	60.000
Pasivos financieros	3.000
TOTAL GASTOS	110.000

PLANTILLA PERSONAL

a) Plazas de funcionarios.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 24 de febrero de 2010.- El Alcalde, M.A. Aguado Aguado. 670

EL BURGO DE OSMA
CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de febrero de 2010, el Padrón de contribuyentes de este municipio correspondiente a la Tasa de utilización especial de la vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vados), referido al año 2010, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización de periodo de exposición. Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición del recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, si bien, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 682a

- - -

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de febrero de 2010, el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, referido al año 2010, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización de periodo de exposición. Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición del recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, si bien, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 682b

ÁGREDA

Aprobado por Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2010 el Padrón Provisional de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR correspondiente al 4º trimestre de 2009, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ágreda, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 697

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2010, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra: "Obras de mejora de las redes viarias de Almarza y Barrios", redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto de 65.621,27 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 25 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 699

GOLMAYO

Siendo competencia del Pleno de este Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y próximo a finalizar el mandato de los actuales Jueces de Paz, titular y sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en relación con el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de 30 días hábiles, para que las personas que estén interesadas en cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Golmayo, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 678

QUINTANAS DE GORMAZ

ANUNCIO APROVECHAMIENTO DE CAZA

Aprobado por de este Ayuntamiento, con de fecha 25 de febrero de 2010, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, que habrá de regir la enajenación del aprovechamiento de la caza de los montes números 85 y 289/290, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas particulares:

1- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: el aprovechamiento de la caza de los montes números 85 y 289/290 del CUP, denominados Pinar y El Bosque, durante cinco años, desde 2010 a 2015, ambos inclusive, temporadas de caza 2010-2011 a 2014-2015, dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: un solo criterio de adjudicación: el precio más alto.

4- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en 24.366,93 euros anuales, 3.833,62 euros por el Monte 289/290 y 20.533,31 euros por el Monte 85.

5- Garantías.

Provisional, como condición para concurrir a la licitación 731 euros. (115 euros monte 289/290 y 616 euros Monte 85).

Definitiva el 5% del importe de adjudicación correspondiente a las cinco anualidades.

6- Obtención de documentación y información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.

b) Teléfono: 975.340978.

c) Fecha límite de obtención de documentación y información: hasta la hora de presentación de plicas.

7- Requisitos específicos del contratista:

El adjudicatario estará obligado a suscribir un contrato de responsabilidad civil por daños.

8- Presentación de ofertas.

a) fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día es inhábil o Sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar (sobre A): La señalada en la Base XII del Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, los días lunes y Miércoles de 9 a 14 horas.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano.

9- Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del tercer día hábil siguiente (excluido sábado) a la finalización del plazo anterior.

10- Otras informaciones:

a) En el tipo no está incluido el IVA.

b) Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

c) El contrato esta sujeto al impuesto de gastos sueltos del Ayuntamiento.

d) El anterior arrendatario del aprovechamiento tendrá derecho al tanteo y retracto, en la forma, plazo y condiciones dispuesto en la Ley de caza de Castilla y León y Reglamento.

11- *Modelo de proposición.* Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo (Sobre B):

D. mayor de Edad, vecino de con domicilio en nº Titular del Documento Nacional de Identidad Nº en nombre propio o en representación de lo cual acredita con; enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los Pliegos de cláusulas técnico- facultativas y económico administrativas particulares que han de regir el procedimiento de licitación para la adjudicación del aprovechamiento de la caza de los montes número 85 y 289/290 del CUP, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su contratación en las condiciones siguientes:

-Precio: Monte 289/290: euros
Monte 85: euros
(Fecha y firma del licitador).

Quintanas de Gormaz, 25 de febrero de 2010.- El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 679

QUINTANA REDONDA

ENAJENACIÓN antigua casa de la maestra del barrio de Monasterio.

Por acuerdo plenario del día 4 de febrero de 2010, ha sido aprobada la modificación del pliego de condiciones para la enajenación de la antigua casa de la maestra del Barrio de Monasterio, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto y de conformidad con lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El anuncio de enajenación del bien descrito se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a las siguientes cláusulas:

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana Redonda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Antigua casa de la maestra, sita en C/ Real nº 35 del Barrio de Monasterio, con una superficie de 212 m² (72 m² construidos y 140 m² de suelo).

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 15.000,00 €

5.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.
b) Domicilio: C/ Coso nº 2.
c) Localidad y código postal: 42291 Quintana Redonda.
d) Teléfono: 975 308056; Fax: 975 308076.
e) Fecha límite de presentación de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6.- *Criterios de valoración.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas octava y novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (se exceptúa el sábado), a las 14 horas.

9.- *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

Quintana Redonda, 19 de febrero de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 680

MONTENEGRO DE CAMEROS

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	15.000
Impuestos indirectos	3.500
Tasas y otros ingresos.....	6.000
Transferencias corrientes	25.000
Ingresos patrimoniales.....	120.000

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	75.500
TOTAL INGRESOS.....	245.000

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	45.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	60.000
Gastos financieros	8.000
Transferencias corrientes	2.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	94.000
Pasivos financieros	36.000
TOTAL GASTOS.....	245.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención.

Escala de Administración Especial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 23 de febrero de 2010.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 681

NAVALENO

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 13 de 3 de febrero de 2010, aparece publicado el Presupuesto General del Ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Navaleño. En él, en presupuesto de ingresos en los capítulos V y VII donde aparece 48.450 y 34.556, debe aparecer 6.250 y 34.566. Lo que se publica a efectos de corrección del error.

Navaleño, 25 de febrero de 2010.– El Alcalde en funciones, Carlos Herrero de Jesús. 683

VINUESA

El Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento por el que se regula los criterios que han de regir la cobertura de plazas vacantes en el Servicio Municipal de Atención a la Familia y el servicio de comedor de Vinuesa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 26 de febrero de 2010.– La Alcaldesa-Presidenta, Asunción Medrano Marina. 684

ARCOS DE JALÓN

TRIBUTOS LOCALES 2º SEMESTRE 2009

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se exponen al público en las dependencias municipales, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones de la Tasa por recogida domiciliar de basuras, Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondientes al 2º semestre de 2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 14.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las citadas liquidaciones podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición pública o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Arcos de Jalón, 2 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 685

— — —

CUENTA GENERAL 2007

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 1 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 686

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Semestre de 2009 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Tardajos de Duero, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Tardajos de Duero, 18 de febrero de 2010.– El Alcalde pedáneo, David Carramiñana Peña. 689

COVALEDA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 2010, se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución re-

dactado por la Arquitecta Asunción Ruiz Ballano y la Arquitecta colaboradora Valentina Liso Núñez para la obra de "construcción de piscinas descubiertas, fase I en el paraje El Lomo, polígono 3, parcela 292", con un presupuesto de 210.160 euros, de los cuales, 181.172,41 euros es el importe de obra y 28.987,59 euros corresponde al IVA.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 690

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de enlace de líneas "12 Piqueras" y "14 Almajano" de la Subestación "Soria Este" (4785) entre la derivación a C.T. "Matute de la Sierra" y la Derivación al C.T.C. "Repe Telef-Portelarb" de Portelarb (Soria). Exptes. 9.776 9/2010.

A los efectos previstos en el Decreto 189/1997, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos

los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, el proyecto de enlace líneas "12 Piqueras" y 14 Almajano" de la Subestación "Soria Este" (4785) entre la derivación a C.T. "Matute de la Sierra" y la derivación al C.T.C. "Repe Telef-Portelarb" de Portelarb (Soria), cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* TT.MM. Matute de la Sierra y Portelarb.

c) *Finalidad:* Mejora de la calidad de suministro.

d) *Características:*

Línea aérea trifásica 13,2 kV de interconexión de la Línea 12 Piqueras con la Línea 14 Almajano, de la S.T.R. Soria Este, origen en apoyo de entronque nº 21.822 y final en torre de entronque nº 21.841, de 2.264 m. de longitud apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, en apoyo 22.840 se instala un interruptor automático telemandado.

e) *Presupuesto:* 73.030,23 euros

f) *Relación afectados:* según anexo

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

ANEXO

TM. MATUTE DE LA SIERRA

Finca (Según proyecto)	Titular y domicilio Propietario	Datos catastrales			Naturaleza / Cultivo	Afecciones				
		Polígono	Parcela	Paraje		Apoyo nº	Ocupación Tierras (m²)	Apoyo Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²) (4 m anchura cond.)	Superficie Servidumbre (m²) (14 m anchura cond.)
1	FEONAT, S.L.	41	28 a	LA PRESA	Labor o Labradío seco	21822	1,37	86	344	1204
3	JULIO LAS HERAS HERAS	41	145	LAS PRADERAS	Labor o Labradío seco	21823	1,35	76	304	1064
4	SANTIAGO MONGE GARCIA	41	20140	LOS LINARES	Labor o Labradío seco			24	96	336
5	SANTIAGO MONGE GARCIA	41	30140	LOS LINARES	Labor o Labradío seco	21824	1,19	15	60	210
6	MANUEL MONGE GARCIA	41	20139	LOS LINARES	Labor o Labradío seco			31	124	434
7	HORTENSIA MONGE GARCIA	41	10138	LOS LINARES	Labor o Labradío seco			27	108	378
8	ADELA MONGE GARCIA	41	10137	LOS LINARES	Labor o Labradío seco	21825	0,28	24	96	336
9	LUIS LAS HERAS CRESPO	41	10135	LOS LINARES	Labor o Labradío seco	21825	0,28	46	184	644
10	LUIS LAS HERAS CRESPO	41	10134	LOS LINARES	Labor o Labradío seco			28	112	392
11	FRANCISCO LLORENTE DIEZ	41	133	LOS LINARES	Labor o Labradío seco			30	120	420

Finca (Según proyecto)	Titular y domicilio Propietario	Datos catastrales				Afecciones				
		Polígono	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²) (4 m anchura cond.)	Superficie Servidumbre (m²) (14 m anchura)
cond.)										
13	GERARDO VEGA VALDECANTOS	43	104	LA HOYA	Labor o Labradío seco			52	208	728
14	MARTIN DIEZ MUÑOZ	43	102	LA HOYA	Labor o Labradío seco Pastos	21827 y 21828	1,96	168	672	2352
16	AYUNTAMIENTO DE ALMARZA Y OTROS	43	5356	MESILLA	Pastos	21830, 21836, 21837 y 21838	3,99	337	1348	4718
17	MANUEL MONGE DIEZ	43	5041	C LARGO	Pastos			11	44	154
19	HIPOLITO VEGA MATA	43	87	CERRITOS ANCHOS	Labor o Labradío seco	21831	0,56	73	292	1022
20	ASUNCION DIEZ MONGE	42	85	CERRITOS ANCHOS	Labor o Labradío seco	21832	0,56	160	640	2240
21	GERARDO VEGA VALDECANTOS	42	84	CERRITOS ANCHOS	Labor o Labradío seco	21833	0,56	82	328	1148
22	BENITO DIEZ MONGE	42	81	CERRITOS ANCHOS	Labor o Labradío seco	21834 y 21835	2,10	196	784	2744
23	ASCENSION JIMENEZ RECIO JUAN JOSE JIMENEZ RECIO JUAN RAMON JIMENEZ RECIO Y OTROS	42	80	CERRITOS ANCHOS	Labor o Labradío seco			76	304	1064
24	ROSARIO SANZ MARTINEZ GLORIA ISABEL SANZ MARTINEZ MARIA TERESA SANZ MARTINEZ MARIA ISABEL SANZ MARTINEZ ALFONSO SANZ MARTINEZ JUANA BERNABEA SANZ MARTINEZ	40	115	LENTEJAR	Pastos			88	352	1232
25	GREGORIO LERMA GONZALEZ	40	114	LENTEJAR	Labor o Labradío seco Pastos	21839, 21840 y 21841	3,10	247	988	3458

TM. PORTELÁRBOL

Finca (Según proyecto)	Titular y domicilio Propietario	Datos catastrales				Afecciones				
		Polígono	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²) (4 m anchura cond.)	Superficie Servidumbre (m²) (14 m anchura)
cond.)										
25	GREGORIO LERMA GONZALEZ	40	114	LENTEJAR	Labor o Labradío seco Pastos			4	16	56
26	DELFINA MATA SANZ	39	46	PORTILLO	Labor o Labradío seco			55	220	770
27	ANGEL RODRIGUEZ GARCIA (50%) CANCELAS RODRIGO GARCIA (50%)	39	47	J MORENO	Labor o Labradío seco	1718 Exist.		81	324	1134
28	JESUS CARLOS GONZALO RUPEREZ	39	48 a	D ERILLA	Labor o Labradío seco	1717 Exist.		137	548	1918
29	FELIX FLORENTINO GONZALO RUPEREZ	39	49	LA ZARZA	Labor o Labradío seco	1716 Exist.		89	356	1246
30	JOSE A. ALVARO GARCIA	39	52	D PRADOS	Labor o Labradío seco	1714 y 1715 (Exist.)		296	1184	4144
31	EUSEBIA GARCIA DEL RIO	39	54	CERRADA	Labor o Labradío seco			5	20	70
32	ROSA MARIA LERMA RODRIGUEZ	39	55	SERRALEJO	Labor o Labradío seco	1713 Exist.		37	148	518
33	AYUNTAMIENTO DE ALMARZA	39	56	SERRALEJO	Labor o Labradío seco			53	212	742
34	JOSE Mª FUENTE SAZ GARCIA	39	72	PRADO C	Labor o Labradío seco			4	16	56
35	JOSE A. ALVARO GARCIA	39	76	T ACEQUIA	Labor o Labradío seco	10027 y 10028 (Exist.)		133	532	1862

Soria, 3 de febrero de 2010.– El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 700

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D, Raúl Pascual Cacho en representación de la Asociación Deportiva Río Linares, con domicilio en San Pedro Manrique (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.183, ubicado en San Pedro Manrique término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con vigencia hasta 31 de mar-

zo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 25 de febrero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 701

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria